



Adanteuta maroneis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEIXIS, AÑO DE MIL
OCYDSCIENTOS CINCO.

nativas á la Eleccion y uso que ha tenido del Sitio señalado, y
en que esta Poseionado por su propia Eleccion, y por lo mismo
que deve continuar en el, suplicando á la P.^a Justicia mande lle-
var adelante quanto aqui queda propuesto, y le pareciere mas
conforme á el buen Resimen, y obvia persuuicior á los demas co-
merciantes; Y que atendiendo á la expresion, que hace en su Escri-
to de q.^a el Señor D.ⁿ Juan Navarro kntiende ha comprometido su Valimi-
ento &c. que se halla señalado á la margen contemplante Ayuntamiento
no sea conformes, pues los Capitulares su Valimiento lo dirigen á el bene-
ficio Pub.^{co} el de las haveres P.^a y admion. á Justicia con toda imparciali-
dad: se suplica igualmente al Señor Gobernador se digne poner la providen-
cia moderativa, y q.^a contenga igual ó semejantes expresiones = Y sacando
se Testimonis litemal dolo en este asunto Resultante se pase con elle
dimento Acta ó comparecencia á D.ⁿ Señor Gobernador para q.^a se
bre ello acuerde.

Con lo que se acabo este Ayuntamiento, q.^a firmaron D.ⁿos Señ-
res, de que Yo el Es.^{no} doy fee = Enm.^{do} = este = en = Vale =

[Handwritten signatures and names]
Lopez Moya
Morales Navarros
Luzardo
J. P. Presidente
Juan; Antonio Thomasillo
del Noble

En la Villa de Caravaca en diez y ocho de septiembre de

